

DISPOSICION SE-CFJ N° 478/16

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 345/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 345/16 se aprobó la realización de la actividad "Entrevistas a Niños/as y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia", con modalidad en oficina, los días 11 y 25 de noviembre de 2016 de 9:00hs. a 14:00hs., para los integrantes de la Oficina de Atención a la Víctima y Testigo del Ministerio Público Fiscal, designándose como capacitadora a la Dra. Irene Intebi, quien cumplió efectivamente la función para la cual fue designada.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a la Dra. Intebi resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a la Dra. Intebi en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de la Dra. Irene Intebi como capacitadora durante diez horas reloj, en la actividad Entrevistas a Niños/as y adolescentes víctimas y/o testigos de violencia", con modalidad en oficina, realizada los días 11 y 25 de noviembre de 2016 de 9:00hs. a 14:00hs., para los integrantes de la Oficina de Atención a la Víctima y Testigo del Ministerio Público Fiscal.

2º) Autorízase el pago de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) a la Dra. Irene Intebi en concepto de retribución por su participación como capacitadora en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 478

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM